



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BUSOT

13339 APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2021.

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2020, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2021.

Habiéndose expuesto al público por quince días hábiles sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo y se expone al público resumido por capítulos, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto Municipal para el año 2021 resumido por capítulos:

PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2021		
ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) Operaciones no financieras	
	A.1 Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	1.781.180,00



2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.331.650,00
3	Gastos financieros	7.500,00
4	Transferencias corrientes	243.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	30.000,00
	A.2 Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	413.400,00
7	Transferencias de capital	-
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	1.000,00
9	Pasivos financieros	155.000,00
	TOTAL GASTOS	3.962.730,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) Operaciones no financieras	
	A.1 Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.861.100,00
2	Impuestos indirectos	80.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	966.230,00
4	Transferencias corrientes	753.200,00
5	Ingresos patrimoniales	47.500,00



	A.2 Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	100,00
7	Transferencias de capital	104.500,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	150.100,00
	TOTAL INGRESOS	3.962.730,00

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de régimen Local (TRRL) se hace pública la plantilla de personal y la relación de puesto de trabajo:

PLANTILLA DE PERSONAL 2021

• FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Gº	Nº	Nombre de la Plaza	Escala	Subescala	Clase
A ₁ /A ₂	1	Secretaría-Intervención	Habilitado Carácter Estatal	Secretaría-Intervención	
A ₁	1	Arquitecto	Administración Especial	Técnica	
A ₂	1	Técnico de Gestión Económica	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio
A ₂	1	Técnico de Administración General	Administración General	Técnica	Técnico Medio
A ₂	1	Agente Empleo y Desarrollo Local (½ jornada)	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio



A ₂	1	Ingeniero Civil (½ jornada)	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio
B	2	Oficial de Policía Local (*)	Administración Especial	Servicios Especiales	Oficial
C ₁	2	Administrativo	Administración General	Administrativa	
C ₁	5	Agente de Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales	Agente
C ₂	6	Auxiliar (**)	Administración General	Auxiliar	
C ₂	5	Operario Servicios Múltiples	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
C ₂	1	Oficial Electricista	Administración Especial	Servicios Especiales	Electricista
C ₂	1	Encargado Casa de Cultura	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios
C ₂	5	Agente Informador	Administración Especial	Servicios Especiales	Agentes informadores
C ₂	1	Jardinero	Administración Especial	Servicios Especiales	Jardinero

(*) Conversión de una plaza de Agente en plaza de Oficial.

(**) Una plaza a media jornada (turno de discapacidad).

• **PERSONAL LABORAL:**

Grupo	Nº	Nombre	Observaciones
A ₂	1	Trabajador social	
A.P.	1	Auxiliar de hogar	



Contra la mencionada aprobación definitiva podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Busot, a 29 de diciembre de 2020

El Alcalde-Presidente

Fdo: Alejandro Morant Climent